

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUENAS PRACTICAS

Valores Éticos

RESPECTO

a la legalidad, derechos humanos y valores éticos.

SOLUCORP asume el compromiso de actuar de acuerdo con la legislación vigente y el Sistema Normativo interno establecido con prácticas éticas aceptadas con respeto a los derechos y libertades de las personas.

DESARROLLO

profesional y paridad de oportunidades

SOLUCORP fomenta el crecimiento profesional y personal de todos sus colaboradores, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas internas.

SEGURIDAD

y salud en el trabajo

SOLUCORP promueve la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo, acogiendo las medidas precautorias decretadas en la legislación vigente del país, velando en todo momento por el cumplimiento normativo de esta materia.

CORRUPCIÓN

y soborno

La corrupción y el soborno se manifiestan cuando los colaboradores hacen uso de prácticas deshonestas para la obtención de algún beneficio personal o para la compañía. La corrupción y el soborno son una de las categorías de estafa.

SOLUCORP no comparte el influenciar la voluntad de personas ajenas a la empresa para la obtención de algún beneficio mediante la utilización de prácticas antiéticas. Tampoco se aceptará que otras personas o entidades puedan aplicar estas prácticas con nuestros colaboradores.

Se exigirá a todos los colaboradores un comportamiento ético, estricto y diligente en el cumplimiento de la ley N° 20.393 que regula la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas

RELACIONES

con proveedores y clientes

SOLUCORP reconoce a sus proveedores y clientes parte indispensable para concretar objetivos de crecimiento y mejoras en la calidad del servicio, buscando construir relaciones apoyadas en la confianza y el beneficio bilateral.

Para esto, asumimos y lideramos el compromiso con la eficiencia, facilitando los recursos necesarios para alcanzar la excelencia de acuerdo a la política de calidad

RESPECTO

al medio ambiente

SOLUCORP persevera la calidad del medioambiente en la ejecución de las actividades actuales y futuras, cumpliendo con la legislación vigente del país, buscando las mejores alternativas para el correcto uso de los materiales y recursos de la empresa con el objetivo de disminuir la reproducción de residuos..

REGALOS

o invitaciones

No se podrán aceptar regalos, invitaciones o beneficios de parte de proveedores, clientes, arrendatarios o contratistas, que superen las 2 U.F.

RESPECTO

a los colaboradores

SOLUCORP repudia cualquier manifestación de acoso físico, psicológico o moral, así como cualquier otro comportamiento que pueda ocasionar un entorno intimidatorio o injurioso contra los derechos de nuestros colaboradores.

COOPERACIÓN

y dedicación

SOLUCORP propicia un entorno de cooperación y trabajo en equipo para un mejor empleo de todas las capacidades y recursos.

USO

y protección

SOLUCORP pone a disposición de sus colaboradores los recursos necesarios para el cumplimiento de su actividad profesional, y se compromete a suministrar los medios para la protección y salvaguardia de los mismos.

IMAGEN

y reputación corporativa

SOLUCORP considera que la imagen y reputación corporativa son sus activos más trascendentales, en consecuencia, todos los colaboradores deben velar para que su proceder no dañe los elementos con alta importancia. Ningún colaborador podrá hacer uso del nombre y marca de SOLUCORP para usos diferentes de los permitidos por la empresa.

LEALTAD

a la empresa y conflicto de interés

El conflicto de interés surge en aquellas situaciones donde los intereses personales son opuestos o colisionan con los intereses de la empresa. Estos interfieren en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades profesionales e involucran a título personal, algún convenio u operación económica de la institución.

SOLUCORP estima que la relación con sus colaboradores debe asentarse en la lealtad que surge de los intereses comunes.

TRATAMIENTO

de la información y del

conocimiento

SOLUCORP considera la información y el conocimiento como uno de sus activos primordiales y necesarios para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una singular protección.

De igual modo, manifiesta la autenticidad de la información como la génesis básica al momento de actuar, por lo que nuestros colaboradores deben difundir de forma veraz toda la información que tengan que notificar, tanto al interior y exterior de la empresa, y en ningún caso suministrar información errónea que pueda incitar a la confusión.

PARENTESCO

directo

SOLUCORP no permitirá contratar a profesionales que tengan relación de parentesco directo con algún colaborador que ya se encuentre realizando labores al interior de la empresa.



SOLUCORP